



## Ministerio del Medio Ambiente

### CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

#### ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 02/2024

En Santiago de Chile, a 13 de marzo de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la 1° Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

#### 1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos y de manera presencial, según se indica, los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, de manera presencial.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso, vía telemática.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas, vía telemática.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek, vía telemática.
- Ministra de Minería, señora Aurora Williams Baussa, vía telemática.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Jorge Daza Lobos, de manera presencial.
- Ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio, vía telemática.
- Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, vía telemática.
- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señora Aisén Etcheverry Escudero, vía telemática.

Además, asisten a la sesión, la Subsecretaria de Educación, señora Alejandra Arratia Martínez, de manera presencial, y las Subsecretarias de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y de Evaluación Social, señora Paula Poblete Maureira; ambas vía telemática.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión de manera presencial.

#### 2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático:  
<https://www.youtube.com/watch?v=akNR2WEUSVw>

### 3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LAS PROPUESTAS ABORDADAS:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán cuatro temas.

#### 3.1. PROPUESTA DE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO PARA FUENTES FIJAS, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS PARA FUENTES QUE INDICA

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Víctor Lobos, profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, quien realiza una presentación sobre la propuesta de Norma de Emisión de Ruido para Fuentes Fijas.

Al respecto, indica que, entre las principales modificaciones a la norma vigente, se encuentran: i) mejora en la determinación de la zona en que se encuentra el receptor; ii) mejora en la determinación del límite en zona rural; iii) mejora en la técnica de medición y evaluación para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; iv) avances en el control preventivo para faenas constructivas y actividades de esparcimiento nocturno; y, v) ampliación de las posibilidades de fiscalización, permitiendo la participación de las municipalidades para fuentes fijas de ruido de menor magnitud.

El Ministro de Energía toma la palabra, agradece la colaboración interministerial entre los equipos para la dictación de la norma e indica que espera que el proceso de elaboración de los respectivos protocolos sea participativo. Hace presente que, sin perjuicio de la relación positiva del costo-beneficio de la norma, se ha de considerar que existen elementos cualitativos que no pueden ser medidos cuantitativamente.

La Subsecretaria de Hacienda consulta si los cambios en el sector urbano se restringen únicamente al sector construcción y a las discotecas. Por su parte, el Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones consulta cómo se implementará la participación de las municipalidades en su fiscalización, considerando los escasos recursos disponibles por dichos actores.

La Ministra del Medio Ambiente toma la palabra y aclara que, en el proceso de elaboración de normas de calidad y de emisión se contemplan una serie de instancias que permiten el trabajo intersectorial, tales como el Comité Operativo, la remisión del anteproyecto al Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, y el propio conocimiento de la propuesta regulatoria ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Asimismo, indica que la gran mayoría de las denuncias que actualmente recibe la Superintendencia del Medio Ambiente corresponden a denuncias por infracción a la norma de emisión de ruido para fuentes fijas, razón por la cual actualmente se encuentra en trámite legislativo el proyecto que reforma la Ley Orgánica de dicha, para permitir la fiscalización de los municipios para dichas infracciones, con la consecuente recaudación de la multa que se genere; iniciativa que cuenta con la opinión favorable de varios de los municipios.

El profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores agrega que, en la elaboración de los protocolos asociados a la norma se contemplará una instancia participativa en la cual se espera recibir observaciones ciudadanas al borrador que el Ministerio del Medio Ambiente remitirá a la Superintendencia del Medio Ambiente. Sobre las consultas relativas a la zona urbana, señala que no se han incorporado modificaciones de límites, sino que se ha precisado la determinación de las zonas definidas por la norma, para la identificación de los usos de suelos

que le corresponden a cada una de ellas; sobre las discotecas y las obras de construcción, señala que en una primera etapa se les solicitará de forma voluntaria un plan de operación que establezca medidas de gestión y de control para mitigar los niveles de ruido. En relación con lo anterior, precisa que las fiestas particulares están excluidas del ámbito de regulación de la norma, por cuanto su ámbito pertenece a las ordenanzas municipales. Finalmente, señala que la norma no trae aparejado un aumento de recursos para las municipalidades, sin perjuicio de que actualmente la Superintendencia del Medio Ambiente celebra convenios de fiscalización con los municipios para la fiscalización de la norma actual, y agrega que con la norma propuesta también podrán sancionar su incumplimiento.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 2, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Tras finalizar la votación, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo señala que se encuentra con escasa señal, por lo cual, en caso de perder la conexión anuncia su voto favorable para las cuatro iniciativas en tabla.

### **3.2. PROPUESTA DE ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA VEHÍCULOS MEDIANOS**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al Ministro de Energía, quien, a su vez, cede la palabra a Mauricio Riveros, Jefe de la División de Energías Sostenibles del Ministerio de Energía, quien expone acerca de la propuesta de Estándares de Eficiencia Energética para Vehículos medianos.

Al respecto, expone que este instrumento corresponde a la ejecución de un mandato de la Ley N° 21.305 sobre Eficiencia Energética, en virtud del cual el Ministerio de Energía debe fijar estándares de eficiencia energética para vehículos livianos, medianos y pesados. Agrega que el estándar corresponde a una meta de rendimiento energético exigible a los importadores de vehículos, el cual es definido por el Ministerio de Energía, evaluado y fiscalizado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sancionado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Señala que este estándar comprendería un ahorro energético al 2035 de 6.196 miles de barriles de petróleo, equivalente a un 4,4% de la meta de ahorro de emisiones de GEI nacional 2030.

El Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones señala que han trabajado colaborativamente con el Ministerio de Energía para la dictación de este estándar, para el cual señala sus equipos técnicos ya se encontrarían capacitados para su implementación.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la iniciativa, y destaca su impacto en la reducción de gases de efecto invernadero y en la emisión de gases de contaminación local.

La Subsecretaria de Hacienda agradece la presentación, y consulta si en el proceso de diseño del estándar fue consultado el sector importador. Además, solicita se aclare si existen países de origen de los vehículos importados en Chile que actualmente no tengan un estándar similar, y en tal caso, cómo se procedería ante ese evento. Al respecto, el jefe de la División de Energías Sostenibles señala que en el proceso se desarrolló una consulta pública y otra internacional, con la cual pudieron participar diferentes actores involucrados, incluyendo a los importadores; señala que existe una mayoría importante de actores relevantes se han manifestado a favor del estándar. Agrega que el estándar se establece en consideración de las características regulatorias de los países de procedencia de los vehículos importados a Chile, por lo cual no habría problemas de esa índole para su implementación

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 3, que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Al emitir su voto, el Ministro de Agricultura señala que deberá retirarse anticipadamente de la reunión, por lo cual anuncia su voto favorable para las dos iniciativas restantes a conocerse durante la presente sesión.

### **3.3. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Camila Labarca, Jefa del Departamento de Mitigación y Transparencia Climática de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, quien expone acerca de la propuesta de Reglamento para la Elaboración de Normas de Gases de Efecto Invernadero.

Al respecto, señala que la figura de las normas de emisión de gases de efecto invernadero encuentra su fuente en la Ley N° 21.455, "Ley Marco de Cambio Climático". Sobre el proceso, señala que este es similar al de elaboración de normas de emisión y de calidad ambiental, cuya revisión recientemente fue conocida por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, incluyendo entre sus diferencias, el análisis de sinergias con otros instrumentos, un análisis de suficiencia y el informe previo del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático.

En relación con lo expuesto, la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación hace presente que el Comité Científico Asesor para el Cambio Climático se encuentra próximo a su conformación, tras lo cual conocerá los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático que diferentes ministerios han remitido para su conocimiento.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 4, que se adjunta a la presente acta y forma parte de esta.

Al emitir su voto, la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación señala que debe retirarse anticipadamente de la sesión, por lo cual anuncia su voto favorable para la iniciativa restante a ser conocida durante la presente sesión.

### **3.4. PROPUESTA DE SOMETIMIENTO A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO**

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Paola Jirón, Presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial, quien efectúa una presentación sobre la iniciativa. Al respecto, señala que esta corresponde a una de las tres políticas de Estado que el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial tiene el mandato de implementar. Señala que el instrumento corresponde a la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, la cual recientemente cumplió diez años desde su dictación, y el objetivo de la iniciativa corresponde a someter dicha política al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

La Subsecretaria de Hacienda agradece la presentación, señalando que debe retirarse de la sesión, por lo cual anuncia su voto favorable a la iniciativa.

La Subsecretaria de Evaluación Social toma la palabra y consulta cómo impactará en los plazos asociados a la actualización de la Política el someter dicho instrumento a Evaluación Ambiental Estratégica. Al respecto, la Presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial señala que

aquello no significará un aumento de los plazos, por cuanto la metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica se acopla a la metodología para la dictación de esta política, potenciando diferentes aspectos, tales como la participación ciudadana y la visión transversal del instrumento.

La Ministra de Bienes Nacional toma la palabra y agradece el trabajo detrás de la iniciativa, anunciando su voto favorable.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 5, que se adjunta a la presente acta y forma parte de esta.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 09:30 horas.



**MARÍA HELEÑA ROJAS CORRADI**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**ARIEL ESPINOZA GALDAMES**  
**JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**  
**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

~~REC~~/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.